Acta de la Sesión Ordinaria n.°20-2020, celebrada por la Junta Directiva de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., en la ciudad de San José, el miércoles dieciséis de setiembre del dos mil veinte, a las trece horas, con el siguiente **CUÓRUM**:

Licda. Maryleana Méndez Jiménez, Presidenta

Licda. Mahity Flores Flores, Vicepresidenta

Licda. Gina Carvajal Vega, Secretaria

Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Tesorero

MBA Olivier Castro Pérez, Vocal

Lic. Jorge Bonilla Benavides, asiste en su condición de Fiscal.

### Además asisten:

### Por Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

Lic. Rosnnie Díaz Méndez, Gerente a.i. de la Sociedad

Lic. Roberto Quesada Campos, Auditor Interno.

#### Por Banco de Costa Rica

Lic. Álvaro Camacho de la O, Subgerente a.i.; Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva; Lic. Manfred Saenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Sr. José Manuel Rodríguez Guzmán, Auditor General Corporativo; Sra. Maureen Ballestero Umaña, Asistente Secretaría Junta Directiva.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva de esta Sociedad, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica.

## <u>ARTÍCULO I</u>

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del orden del día*, la señora **Maryleana Méndez Jiménez** somete a consideración del Directorio el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.°20-2020, que se transcribe a continuación:

#### A. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

### B. APROBACIÓN DE ACTA

**B.1** Acta de la sesión ordinaria n.°19-2020 celebrada el 26 de agosto del 2020.

### C. ASUNTOS COMITÉ CORPORATIVO DE AUDITORIA (INFORMATIVO)

- C.1 Resumen de asuntos conocidos durante el primer semestre del 2020.
- C.2 Resumen de asuntos conocidos en las reuniones n.º11-2020CCA y n.º12-2020CCA.

#### D. ASUNTOS PARA APROBACION

### Gerencia de la Sociedad

- **D.1** Ajuste salarial por costo de vida correspondiente al segundo semestre del 2019. (Público).
- **D.2** Alineamiento estratégico 2020-2021 de BCR SAFI (CONFIDENCIAL por aspectos del negocio.

### Jefatura de Riesgo y Control Normativo de la Sociedad

**D.3** Declaratoria de Apetito de Riesgo 2020 de BCR SAFI – Revisión de Indicadores. (CONFIDENCIAL por aspectos del negocio.

### Oficialía de Cumplimiento

**D.4** Aprobación de las metodologías relacionadas con el riesgo de legitimación de capitales de la entidad. (CONFIDENCIAL por materia de cumplimiento.

#### Auditoría de la Sociedad

**D.5** Actualización del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de BCR SAFI S.A. (ROFAI) (PUBLICO).

### E. CORRESPONDENCIA

E.1 Informe de fin de gestión de la señora Ana Laura Castillo Barahona (INFORMATIVO).

### F. ASUNTOS PARA INFORMACION

### Oficialía de Cumplimiento de la Sociedad

- **F.1** Informe de la gestión de la Oficialía de Cumplimiento, del primer semestre CONFIDENCIAL por materia de cumplimiento.
- **F.2** Capacitación anual de la Oficialía de Cumplimiento. (PÛBLICO)

#### Gerencia de la Sociedad

- **F.3** Informe trimestral gestión de portafolios BCR SAFI a junio 2020 (CONFIDENCIAL por aspectos del negocio.
- **F.4** Análisis de la industria de Fondos de Inversión a junio 2020 (CONFIDENCIAL por aspectos del negocio.
- **F.5** Memorando Informativo Cliente Flora Fernandez Acon (CONFIDENCIAL por aspectos del negocio/secreto bancario)

El señor **Rosnnie Díaz Méndez** solicita, salvo mejor criterio, que los temas consignados en los puntos F.3, F.4 y F.5 se trasladen para la próxima sesión ordinaria.

Después de considerar el asunto,

### **LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el orden del día de la sesión n.º20-2020, así como la exclusión de los temas consignados en los puntos F.3, F.4 y F.5, a efectos de que se incluyan en la agenda de la próxima sesión ordinaria, lo anterior, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

### **ACUERDO FIRME**

## ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Acta*, la señora **Maryleana Méndez Jiménez** somete a la aprobación de la Junta Directiva el acta de la sesión ordinaria n.°19-2020, celebrada el veintiséis de agosto de dos mil veinte.

Después de considerar el asunto,

### **LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º19-2020, celebrada el veintiséis de agosto de dos mil veinte.

### **ACUERDO FIRME**

# **ARTÍCULO III**

Se presenta para conocimiento de la Junta Directiva, el informe de asuntos conocidos por el Comité Corporativo de Auditoría, en el primer semestre del 2020, en cumplimiento del acuerdo de la reunión del Comité Corporativo de Auditoría n.º11-2020, artículo V, celebrada 28 de julio del 2020. Además, informes de las reuniones n.º11-2020CCA y n.º12-2020CCA, celebradas el 28 de julio y 4 de agosto, del 2020, de temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

Copia de la documentación se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

### **LA JUNTA ACUERDA:**

Dar por conocido el informe de asuntos conocidos por el Comité Corporativo de Auditoría, en el primer semestre del 2020, en cumplimiento del acuerdo de la reunión del Comité Corporativo de Auditoría n.º11-2020, artículo V, celebrada 28 de julio del 2020. Además, de los informes de las reuniones n.º11-2020CCA y n.º12-2020CCA, celebradas el 28 de julio y 4 de agosto, del 2020, de temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

## ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Aprobación*, el señor **Rosnnie Díaz Méndez** presenta informe fechado 8 de setiembre del 2020, mediante el cual somete a la aprobación de la Junta Directiva una propuesta de ajuste salarial correspondiente al porcentaje por costo de vida del segundo semestre del 2019.

Copia de la información se entregó, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Sometemos a su consideración aprobar un porcentaje de aumento salarial del 0.56%, que corresponde a la inflación acumulada para el segundo semestre de 2019, según lo establecido en el Índice de Precios al Consumidor (IPC), que publica el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

Periodo	Variación mensual (%)	Variación acumulada (%)	Periodo	Variación mensual (%)	Variación acumulada (%)
Enero	0,05	0,05	Julio	0,73	1,70
Febrero	0,08	0,13	Agosto	-0,10	1,60
Marzo	-0,14	-0,01	Septiembre	-0,10	1,50
Abril	0,56	0,55	Octubre	-0,07	1,43
Mayo	0,14	0,69	Noviembre	0,21	1,64
Junio	0,27	0,96	Diciembre	-0,12	1,52

El costo semanal aproximado es de ¢265.0 mil incluyendo cargas sociales, lo que significa aproximadamente ¢13.8 millones anuales. El incremento refleja un costo mensual de la planilla según se detalla a continuación:

DETALLE	ACTUAL	PROPUESTO
Planilla mensual	145 478 530.22	146 229 536.73
Planilla mensual con cargas	222 480 898.18	223 629 415.43
Costo anual con cargas	¢2 669 770 778.15	¢2 683 552 985.22

Cabe señalar que se excluyen del ajuste salarial aquellas personas que devengan un salario igual o superior a los ¢4 millones mensuales, de acuerdo a lo establecido en el transitorio XXXV de la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

Con base en lo anterior, se recomienda a la Junta Directiva General, autorizar el ajuste del 0.56% en el salario base del personal de la Sociedad, ya que se cuenta con el contenido presupuestario respectivo.

Dicho ajuste será retroactivo a partir del 1 de enero de 2020.

Después de considerar el asunto,

### **LA JUNTA ACUERDA:**

- 1. Aprobar un ajuste de 0.56%, en el salario de los funcionarios de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., porcentaje que corresponde a la inflación registrada en el segundo semestre del 2019, según la información publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos. Dicho ajuste se hará efectivo a partir del 1° de enero del 2020, para lo cual se cuenta con el contenido presupuestario correspondiente.
- 2.- Este ajuste por costo de vida no aplica a aquellas personas que devengan un salario igual o superior a los ¢4.0 millones mensuales, de acuerdo con lo establecido en el transitorio XXXV de la Ley n.°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

### **ACUERDO FIRME**

# ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación que soporte, por cuando el tema discutido se relacionado con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional y 273 de la Ley General de la Administración Publica.

# ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuando el tema discutido se relaciona con asuntos de gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

## ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo SUGEF 12-10 (Normativa para el cumplimiento de la Ley No. 8204), además es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo n.°273 de la Ley General de la Administración Pública.

### ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado Asuntos para Aprobación, el señor Roberto Quesada Campos, Auditor Interno de BCR SAFI S.A., presenta informe AUD-SAFI-045-2020, fechado 10 de setiembre del 2020, por medio del cual somete a la aprobación de la Junta Directiva la propuesta de modificación al Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de BCR SAFI S.A., en atención de los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Internas presentadas ante la Contraloría General de la República, emitidos por esa Entidad Contralora.

Copia de la información que contiene la propuesta de manera comparativa, así como los criterios emitidos por el Asesor Jurídico de la Junta Directiva General, y la Gerencia Corporativa Jurídica, fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de la sesión.

Don **Roberto** señala que como parte del proceso de actualización del reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría a su cargo, el documento fue sometido a conocimiento del Comité de Auditoría Corporativo en la reunión n.º09-2020, del 29 mayo 2020. Además, dicho Reglamento fue conocido y aprobado por la Junta Directiva de BCR SAFI S.A. en la sesión n.º16-2020, artículo VI, celebrada el 22 de julio del 2020.

El señor **Quesada** agrega que en esta oportunidad se presenta nuevamente la propuesta de *Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de BCR* 

SAFI S.A. con motivo que al documento se le incorporaron observaciones obtenidas de los criterios jurídicos emitidos por la Asesoría Jurídica Externa, así como de la Gerencia Corporativa Jurídica.

Además, se incluyeron unos cambios que solicitó realizar la Contraloría General de la República al reglamento de la Auditoría Interna de BCR Valores Puesto de Bolsa S.A. mediante oficio DFOE-EC-0753 del 22 julio 2020, lo cual fue conocido por el Comité de Auditoría Corporativo en la reunión n.º13-2020 del 25 agosto 2020, y en cuya oportunidad se encargó a los auditores de las demás subsidiarias ajustar los reglamentos con base en los cambios realizados y presentarlo nuevamente a la Junta Directiva.

Así las cosas, el señor **Quesada Campos** señala que una vez que este Reglamento cuente con la aprobación de la Junta Directiva, debe remitirse a la Contraloría General de la República, para la aprobación final, y luego proceder con la publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

A continuación, don **Roberto** expone con bastante detalle todos los ajustes incluidos en cada uno de los apartados del Reglamento.

Después de considerar el asunto,

### **LA JUNTA ACUERDA:**

### Considerando.

**Primero.** Que la Junta Directiva de BCR SAFI S.A., en la sesión n.º16-2020, artículo VI, del 22 de julio del 2020, aprobó la actualización del *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de BCR SAFI S.A.* (ROFAI), conforme al documento conocido en esa oportunidad y que la eficacia de esa aprobación quedó condicionada a la formal aprobación de los cambios por parte de la Contraloría General de la República.

**Segundo.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Comité Corporativo de Auditoría en la reunión n.º13-2020 del 25 agosto del 2020, se realizó la revisión integral del *Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de BCR SAFI S.A.* 

**Tercero**. La revisión integral del *Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de BCR SAFI S.A.*, incorpora elementos para el fortalecimiento de su contenido, a la luz de la publicación de nuevos marcos normativos, así como las modificaciones solicitadas en los criterios jurídicos y por la Contraloría General de la República a la Auditoría Interna de BCR Valores Puesto de Bolsa S.A. mediante oficio DFOE-EC-0753 del 22 julio 2020.

**Cuarto.** En el contenido del *Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de BCR SAFI S.A.* se brinda un mayor contexto y ampliaciones en los artículos que lo componen.

**Quinto.** El *Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de BCR SAFI S.A.* incorpora aspectos que atienden lo solicitado en la disposición 4.6 del informe DFOE-EC-IF-00024-2018, del resultado de la auditoría de carácter especial realizada a la gestión de la Auditoría Interna BCR, emitido por la Contraloría General de la República.

### Se dispone:

- 1.- Aprobar la actualización del *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de BCR SAFI S.A.* (ROFAI), conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. La eficacia de esta aprobación está condicionada a la formal aprobación de los cambios por parte de la Contraloría General de la República.
- 2.- Encargar al Auditor Interno de BCR SAFI S.A. presentar a conocimiento y aprobación de la Contraloría General de la República, la actualización del *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de BCR SAFI S.A.* (ROFAI), aprobado en esta oportunidad. Asimismo, instruirlo para que informe a este Directorio acerca del resultado de la consulta al Ente Contralor.
- 3.- En el supuesto que la Contraloría General de la República autorice o avale los cambios al *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de BCR SAFI S.A.* (ROFAI), conocidos y aprobados por esta Junta Directiva, se autoriza al Auditor Interno de BCR SAFI S.A. gestionar con la Unidad de Normativa Administrativa de la Sociedad, su publicación en el Diario Oficial La Gaceta y posteriormente en el sistema DocuBCR; caso contrario, el Auditor deberá presentar nuevamente el tema al conocimiento de este Directorio, para lo que corresponda.

### **ACUERDO FIRME**

# ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, se conoce informe remitido por la señora Ana Laura Castillo Barahona, por medio del cual rinde el informe de fin de gestión como miembro de la Junta Directiva de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., correspondiente al período del 26 de febrero 2019 al 31 de julio del 2020, de

conformidad con la normativa interna vigente en el Conglomerado Financiero BCR, las Directrices N° D-1-2005-CO-DFOE emitidas por la Contraloría General de la República aplicables a la Institución y la Ley n.° 8292 Ley general de control interno.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

El señor **Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico** hace ver que dicho informe de fin de gestión debe conocerlo y aprobarlo la Asamblea de Accionistas de BCR SAFI S.A., por ser ese el órgano que realizó el nombramiento de la señora Castillo.

Después de considerar el asunto,

## **LA JUNTA ACUERDA:**

- 1.- Dar por conocido el informe de fin de gestión de la señora Ana Laura Castillo Barahona, sobre la gestión realizada como miembro de la Junta Directiva de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., en el período del 26 de febrero 2019 al 31 de julio del 2020, de conformidad con la normativa interna vigente en el Conglomerado Financiero BCR, las Directrices N° D-1-2005-CO-DFOE emitidas por la Contraloría General de la República aplicables a la Institución y la Ley n.° 8292 Ley general de control interno.
- 2.- Trasladar el informe de fin de gestión de la señora Ana Laura Castillo Barahona al conocimiento de la Asamblea de Accionistas de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., para la aprobación correspondiente.

# ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte por tratarse de un tema de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo n.º273 de la Ley General de la Administración Pública; asimismo, porque se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo Nº 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo SUGEF 12-10 (Normativa para el cumplimiento de la Ley No. 8204).

## ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo SUGEF 12-10 (Normativa para el cumplimiento de la Ley No. 8204).

## ARTÍCULO XII

Se convoca a sesión ordinaria para el miércoles treinta de setiembre de dos mil veinte, a las ocho horas con treinta minutos.

# **ARTÍCULO XIII**

Termina la sesión ordinaria n.º20-2020, a las quince horas.